

	CÓDIGO	MSI-SGAS-ODS-03	VERSIÓN	00
	PAGINA	1 DE 2	FECHA	Julio 2024
	TIPO	POLÍTICA	ÁREA	SGAS
	TÍTULO	POLÍTICA ANTISOBORNO		

Política de Sistema de Gestión Antisoborno

En Martz Seguridad Industrial S.A. de C.V. nos comprometemos a mantener los más altos estándares éticos y a cumplir con todas las leyes y regulaciones aplicables. Reconocemos que el soborno representa un riesgo significativo para nuestra organización, nuestra reputación y para la sociedad en general, por lo tanto, en Martz

Prohíbe a todo su personal, socios, proveedores, clientes y cualquier persona que actúe en nombre de la organización solicitar o aceptar sobornos. Cualquier violación al código de conducta y ética de Martz en relación con el soborno será considerada en los contratos con los socios comerciales. En caso de detectar alguna conducta indebida por parte de socios actuales o potenciales, podrían imponerse sanciones o rescindirse contratos. Martz se reserva el derecho de finalizar relaciones comerciales con socios involucrados en escándalos de soborno o corrupción.

En cuanto a bonos y comisiones, Martz tiene una política clara de no otorgar incentivos por resultados individuales que puedan inducir a actos de soborno.

Respecto a los regalos, está prohibida la aceptación o entrega de regalos a servidores públicos y socios comerciales con el fin de influir políticamente o en decisiones comerciales en nombre de Martz. Los artículos promocionales son la única excepción.

Compromiso de la Dirección: La alta dirección de Martz Seguridad Industrial S.A. de C.V. respalda activamente la implementación y mejora continua del SGAS, asegurando la asignación de recursos adecuados y el liderazgo necesario para su éxito.

Cumplimiento Legal y Normativo: Nos comprometemos a cumplir con todas las leyes y regulaciones antisoborno aplicables.

Cultura de Integridad y Transparencia: Fomentamos una cultura organizacional basada en la ética, la integridad y la transparencia. Todos los empleados, contratistas y partes interesadas son responsables de actuar de manera ética y de reportar cualquier comportamiento sospechoso de soborno a través de los canales de denuncia y protección.

Gestión de Riesgos: Implementaremos y mantendremos un proceso para identificar, evaluar y gestionar los riesgos de soborno que enfrenta la organización. Esto incluye la evaluación de terceros y socios comerciales antes de establecer relaciones comerciales con ellos.

Capacitación y Concienciación: Proporcionaremos capacitación regular sobre la política antisoborno, los riesgos asociados y las medidas preventivas a todos los empleados y partes interesadas pertinentes.

	CÓDIGO	MSI-SGAS-ODS-03	VERSIÓN	00
	PAGINA	2 DE 2	FECHA	Julio 2024
	TIPO	POLÍTICA	ÁREA	SGAS
			CLASIFICACIÓN	PÚBLICO
	TÍTULO	POLÍTICA ANTISOBORNO		

Investigación y Acción Correctiva: Investigaremos cualquier presunta actividad de soborno de manera oportuna, justa e imparcial. Tomaremos medidas correctivas y preventivas adecuadas para abordar las causas subyacentes y prevenir futuros incidentes.

Mejora Continua: Revisaremos periódicamente nuestro SGAS para asegurar su adecuación, idoneidad y eficacia continua. Nos comprometemos a mejorar continuamente nuestro desempeño en la prevención del soborno.

Responsabilidades Individuales:

Todos los empleados y contratistas deben cumplir con esta política y con los procedimientos y controles establecidos en el marco del SGAS.

Los líderes y supervisores deben promover activamente una cultura de integridad y cumplimiento dentro de sus áreas de responsabilidad.

Los empleados deben informar de inmediato cualquier preocupación o sospecha de soborno utilizando los canales de denuncia establecidos por la empresa.

Esta política es un compromiso continuo de Martz Seguridad Industrial S.A de C.V. para operar de manera ética y responsable en todos los aspectos de nuestro negocio. Todos los empleados y partes interesadas comparten la responsabilidad de garantizar su cumplimiento y éxito.

Sanciones por incumplimiento:

En caso de incumplimiento a la presente política, las sanciones se aplicarán conforme a lo establecido en el Código de Ética y la legislación aplicable, pudiendo ser las siguientes:

- Llamado de atención.
- Suspensión de la relación laboral.
- Terminación de la relación laboral.
- Inicio de acciones legales.

En todos los casos en que se encuentre evidencia de la existencia de un hecho ilícito o delictivo, Martz Seguridad Industrial S.A. de C.V. tiene la obligación de avisar a las autoridades

Autorización


 Director General
Martz Seguridad Industrial S.A de C. V